AMPLIACION DEL DICTAMEN

DIRECCIÓN DE U.O.C. Nº 30 /2011.-

SEÑOR MINISTRO:
En atención a lo expresado en el Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones anexa las siguientes consideraciones:

Que, en el marco de la **Ley Nº 4473/11** ***"QUE DECLARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO"***, en su *Artículo 1º* manifiesta taxativamente lo siguiente: *"Declárese el Estado de Excepción en los Departamentos de Concepción y San Pedro por la grave conmoción interior generada por los grupos criminales que operan en la zona, poniendo en inminente peligro el funcionamiento regular de los órganos constitucionales, así como el resguardo de la vida, la libertad y los derechos de las personas y sus bienes"*, y que en su *Artículo 3º* expresa: *"Dispóngase que el Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, emplee la Fuerza Pública, Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional, de conformidad al Artículo 56 de la Ley Nº 1337/99 "DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD INTERNA" y demás disposiciones concordantes, para el cumplimiento de la presente Ley"*.

Que, la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 33º - Casos de Excepción**, que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:"*, **inciso d)**, *"Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o de fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas"*.

Que, esta Dirección de Unidad Operativa Contrataciones, considera que el **Plan Publicitario** en cuestión se encuentra plenamente relacionado con el Estado de Excepción, debido a que el mismo se realiza con el espíritu de difundir información veraz, oportuna y necesaria a la ciudadanía en general, sobre los operativos policiales, militares y las labores realizadas, y demás políticas implementadas por el Ministerio del Interior, en la lucha contra la organización criminal preponderante en el norte del País, denominada Ejército del Pueblo Paraguayo.

Asunción, 09 de noviembre de 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando Sakoda G., Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones